



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
QUINTA SESION ORDINARIA  
AÑO 2023**

**JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023**

**DIA OCHENTA Y UNO**

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente, señor José L. Dalmau Santiago.

**ASISTENCIA**

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Sernadora excusada:

Marissa Jiménez Santoni.

Senadores y senadora ausentes y excusados:

Carmelo J. Ríos Santiago, Ramón Ruiz Nieves y Wanda M. Soto Tolentino.

La senadora Hau formula la moción para que se autorice a las Comisiones de Nombramientos hasta las dos en punto (2:00 p.m.) de la tarde; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, hasta las cinco en punto (5:00 p.m.) de la tarde, a continuar con sus respectivas reuniones ejecutivas en el Salón de Mujeres Ilustres.

Sin objeción, se aprueba.

**INVOCACIÓN**

El señor Jan Marcos Escobar de la Oficina de Sargento de Armas procede con la Invocación.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las Actas de las sesiones correspondientes al lunes, 20 y al lunes 27 de marzo de 2023.

Sometida a votación dichas Actas, el Senado las aprueba por unanimidad.

**PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

Las senadoras Rivera Lassén, Santiago Negrón; los senadores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl, Matías Rosario; y la senadora Hau solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

El Presidente concede los turnos solicitados.

Las senadoras Rivera Lassén, Santiago Negrón; y los senadores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl, Matías Rosario y Aponte Dalmau hacen expresiones.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

El Secretario da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 437 sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 590.

De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 594.

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 996; y de la R. C. de la C. 197 con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Gobierno, el sexto informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 63.

De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1047 con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 283 con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

De las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Educación, Turismo y Cultura, un informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 68.

De las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, un informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 70.

De la Comisión de Desarrollo del Este, tres informes proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 244; 357 y 359 con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 2; y de las R. del S. 242; 487 y 751 con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe proponiendo la aprobación de la R. del S. 488 con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 537, un segundo informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el segundo informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 537 se incluya en el Calendario de Órdenes de los Asuntos del día de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

### **LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyecto de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 1162

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra”, para atemperar el sueldo de los miembros de la Junta de Libertad Bajo Palabra comparativamente con los de los miembros de la Comisión Apelativa del Servicio Público; y para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Fijar el Sueldo del Gobernador y de Otros Funcionarios de Gobierno”, para ampliar la lista de Funcionarios a los que el Gobernador tiene la facultad de asignarle un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 399

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para denominar el Parque de Bombas adscrito al Negociado de Bomberos de Puerto Rico, ubicado en la Avenida Las Nereidas al Malecón del Municipio Autónomo de Cataño, con el nombre del Comandante Abelsáin Coreano Cruz y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

##### R. C. del S. 400

Por el señor Dalmau Santiago y la señora Trujillo Plumey: (Por Petición):

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y al Municipio Autónomo de Humacao a realizar un estudio de viabilidad para mejorar el acceso a la Comunidad Villa Humacao; disponer de los fondos para la realización del estudio; establecer el proceso a seguir basado en los resultados; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN ESTE)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 760

Por la señora Soto Tolentino:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el abandono de personas de edad avanzada por parte de sus familiares en instituciones hospitalarias de la Isla y los protocolos, recursos fiscales y acciones instituidos por el Departamento de la Familia y el Procurador del Paciente para lidiar con dichas situaciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 761

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura realizar una investigación sobre el acceso que tienen los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a estudiantes no videntes y sordos, a la Prueba de Admisión Universitaria o “*CollegeBoard*”, en Puerto Rico, así como los recursos disponibles en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para adaptar estas pruebas a los estudiantes con diversidad funcional.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consentimiento, las siguientes designaciones:

- De la señora Ana Miriam Silva Torres como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico, para un nuevo término;
- de la señora Nancy Frattallone como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico;
- de la doctora Josselyn G. Molina Ávila como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, en calidad de médico especialista o subespecialista para un término que vence el 20 de marzo de 2029; y
- de la licenciada María del Mar Ortiz Rivera como Comisionada de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Unión, para un nuevo término.

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha retirado el referido al Senado, para su consejo y consentimiento, de la designación del señor Enrique John Such-Ternosky como Miembro de la Junta de Gobierno del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 498; 612; 640 y 969; las R. C. del S. 339 y 374; y la R. Conc. del S. 29.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1256 y a tales fines solicita conferencia, designando en su representación a los señores y señoras Torres García, Rivera Madera, Soto Arroyo, Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Márquez Reyes, Burgos Muñiz y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el P. del S. 257.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el segundo Informe de Conferencia en torno al P. del S. 537.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmado por el Presidente de dicho cuerpo legislativo el P. del S. 257.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo los P. de la C. 710 y 1483, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del C. 710 y 1483, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Las senadoras González Huertas y Hau han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1160, con la autorización del senador Soto Rivera, autor de la medida.

La senadora Riquelme Cabrera ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 755 con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.

La senadora Moran Trinidad ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 640.

El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista en torno al P. del S. 778.

El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 875.

El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 966, al que se unen las senadoras Jiménez Santoni, Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera y Soto Tolentino

La senadora González Huertas ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 968.

El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 974, al que se unen el senador Rios Santiago; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales; las senadoras Moran Trinidad, Padilla Alvelo Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el senador Villafañe Ramos.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado acepte la conferencia solicitada por la Cámara de Representantes en torno a las diferencias surgidas por el P. de la C. 1256.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente designa a las senadoras y los senadores Rivera Lassén, Dalmau Santiago, González Huertas, Aponte Dalmau, Hau, Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rodríguez Veve y Santiago Negrón, como los representantes del Senado en el Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 1256.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Presidente del Senado ha promulgado

1. la Orden Administrativa 23-01, para crear la Oficina de Asuntos Financieros y la Oficina de Presupuesto, como oficinas administrativas autónomas adscritas a la Secretaría de Administración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y derogar la orden administrativa 10-35, la cual estableció la Oficina de Asuntos Financieros y Fiscales del Senado de Puerto Rico.
2. la Orden Administrativa 23-02, para adoptar el Reglamento Núm. 43, denominado “Reglamento de la Oficina de Asuntos Financieros y de la Oficina de Presupuesto del Senado de Puerto Rico”.
3. la Orden Administrativa 23-03, para adoptar un nuevo Reglamento Núm. 16, denominado “Reglamento de Compras y Servicios del Senado de Puerto Rico”; y para derogar las Órdenes Administrativas 10-49; 13-11; 15-03 y 17-04.
4. la Orden Administrativa 23-04, para promulgar un nuevo Reglamento Núm. 39 denominado “Reglamento de la Junta de Subastas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y derogar la Orden Administrativa 09-15.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que el Presidente Accidental de la Cámara de Representantes, en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2023 notificó que la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas tendrá la siguiente composición por parte de dicho cuerpo legislativo:

Hon. Rafael Hernández Montañez, presidente  
Hon. Ángel A. Fourquet Cordero, vicepresidente  
Hon. Luis R. Torres Cruz, secretario  
Hon. Jesús Santa Rodríguez  
Hon. José A. Díaz Collazo  
Hon. Domingo J. Torres García  
Hon. Víctor Parés Otero  
Hon. Eddie Charbonier China  
Hon. Denis Márquez Lebrón  
Hon. Lisie J. Burgos Muñiz  
Hon. Mariana Nogales Molinelli

De la licenciada Claudia M. Méndez, Directora de Oficina, Oficina del Portavoz Alternativo del Partido Nuevo Progresista, una comunicación solicitando se excuse al senador Carmelo Ríos Santiago de los trabajos legislativos del jueves, 30 de marzo de 2023 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 27 de marzo de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 21 de marzo de 2023, hasta el martes, 28 de marzo de 2023.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 28 de marzo de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 28 de marzo de 2023, hasta el martes, 11 de abril de 2023.

El senador Matías Rosario ha radicado la Petición de Información 2023-0088:

“El 18 de enero de 2022 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió el P. del S. 77 en la Ley Núm. 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías. En el Artículo 7 se establece el deber de todas las Ramas del Gobierno y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas y los gobiernos municipales, de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley.

Además, el Artículo 8 confiere el poder de imponer multas administrativas al Comisionado de la Policía, en coordinación con el Secretario del Departamento de Seguridad Pública a todo organismo e institución gubernamental en Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas o cuasi públicas, así como los gobiernos municipales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley. Además, el funcionario se expone a ser procesado por delito menos grave si obstruye o actúa de forma tal que afecte los derechos de los policías reconocidos en esta Ley y será responsable por los daños que ocasione al policía, incluyendo el pago de honorarios de abogado. Incluso, se establece que un Juez podrá imponer una indemnización de hasta el doble de los daños que se ocasione al Policía.

Aunque hemos otorgado herramientas y derechos a nuestros hermanos uniformados y sus familiares, como la pensión para hijos y cónyuges supervivientes; la pensión por muerte en el cumplimiento del deber; la beca para el pago de matrícula a cónyuge superviviente e hijos y el programa de profesionalización de la policía; incluimos nuevos beneficios, como el reconocimiento de varios derechos a nivel laboral, beneficios en la adquisición de la propiedad y derecho a recibir libre de costo certificados expedidos por organizaciones gubernamentales, entre otros servicios que no se están brindando por falta de reglamentación para esos fines.

Esta legislación reconoce que los policías son servidores públicos que realizan sacrificios a diario para cumplir a cabalidad con sus funciones. Estos, exponen todos los días sus vidas, salud y seguridad por el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, a pesar de todos sus sacrificios, y la aprobación de esta Ley, los policías y sus familiares no están recibiendo los servicios que se disponen.

Es por ello que, solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Secretario del Departamento de Seguridad Pública, Alexis Torres Ríos, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALEXIS TORRES RÍOS, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO:

1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley.
2. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022.
  - a. Cantidad de beneficios otorgados.
  - b. Cantidad de beneficios denegados.
  - c. Razón de denegación.
3. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan.
4. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios y derechos que se ofrecen en la agencia.
5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.
6. Información y comunicaciones remitidas al Comisionado de la Policía de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre los beneficios y servicios que se ofrecen para los Policías mediante la Ley 1-2022.”

El senador Matías Rosario ha radicado la Petición de Información 2023-0089:

“El 18 de enero de 2022 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió el P. del S. 77 en la Ley Núm. 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías. En el Artículo 7 se establece el deber de todas las Ramas del Gobierno y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas y los gobiernos municipales, de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley.

Además, el Artículo 8 confiere el poder de imponer multas administrativas al Comisionado de la Policía, en coordinación con el Secretario del Departamento de Seguridad Pública a todo organismo e institución gubernamental en Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas o cuasi públicas, así como los gobiernos municipales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley. Además, el funcionario se expone a ser procesado por delito menos grave si obstruye o actúa de forma tal que afecte los derechos de los policías reconocidos en esta Ley y será responsable por los daños que ocasione al policía, incluyendo el pago de honorarios de abogado. Incluso, se establece que un Juez podrá imponer una indemnización de hasta el doble de los daños que se ocasione al Policía.

Aunque hemos otorgado herramientas y derechos a nuestros hermanos uniformados y sus familiares, como la pensión para hijos y cónyuges supervivientes; la pensión por muerte en el cumplimiento del deber; la beca para el pago de matrícula a cónyuge superviviente e hijos y el programa de profesionalización de la policía; incluimos nuevos beneficios, como el reconocimiento de varios derechos a nivel laboral, beneficios en la adquisición de la propiedad y derecho a recibir libre de costo certificados expedidos por organizaciones gubernamentales, entre otros servicios que no se están brindando por falta de reglamentación para esos fines.

Esta legislación reconoce que los policías son servidores públicos que realizan sacrificios a diario para cumplir a cabalidad con sus funciones. Estos, exponen todos los días sus vidas, salud y seguridad



por el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, a pesar de todos sus sacrificios, y la aprobación de esta Ley, los policías y sus familiares no están recibiendo los servicios que se disponen.

Es por ello que, solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Comisionado del Negociado de la Policía, Antonio López Figueroa, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL COMISIONADO DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO:**

1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley.
2. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan.
3. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios y derechos.
4. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022.
  - a. Cantidad de beneficios otorgados.
  - b. Cantidad de beneficios denegados.
  - c. Razón de denegación.
5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.
6. Copia de información y comunicaciones recibidas de organismos e instituciones del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas, así como los gobiernos municipales sobre los beneficios y servicios que se ofrecen a los policías mediante la Ley 1-2022.”

El senador Matías Rosario ha radicado la Petición de Información 2023-0090:

“El 18 de enero de 2022 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió el P. del S. 77 en la Ley Núm. 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías. En el Artículo 7 se establece el deber de todas las Ramas del Gobierno y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas y los gobiernos municipales, de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley.

Además, el Artículo 8 confiere el poder de imponer multas administrativas al Comisionado de la Policía, en coordinación con el Secretario del Departamento de Seguridad Pública a todo organismo e institución gubernamental en Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas o cuasi públicas, así como los gobiernos municipales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley. Además, el funcionario se expone a ser procesado por delito menos grave si obstruye o actúa de forma tal que afecte los derechos de los policías reconocidos en esta Ley y será responsable por los daños que ocasione al policía, incluyendo el pago de honorarios de abogado. Incluso, se establece que un Juez podrá imponer una indemnización de hasta el doble de los daños que se ocasione al Policía.

Aunque hemos otorgado herramientas y derechos a nuestros hermanos uniformados y sus familiares, como la pensión para hijos y cónyuges supérstites; la pensión por muerte en el cumplimiento del deber; la beca para el pago de matrícula a cónyuge supérstite e hijos y el programa de

profesionalización de la policía; incluimos nuevos beneficios, como el reconocimiento de varios derechos a nivel laboral, beneficios en la adquisición de la propiedad y derecho a recibir libre de costo certificados expedidos por organizaciones gubernamentales, entre otros servicios que no se están brindando por falta de reglamentación para esos fines.

Esta legislación reconoce que los policías son servidores públicos que realizan sacrificios a diario para cumplir a cabalidad con sus funciones. Estos, exponen todos los días sus vidas, salud y seguridad por el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, a pesar de todos sus sacrificios, y la aprobación de esta Ley, los policías y sus familiares no están recibiendo los servicios que se disponen.

Es por ello que, solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Secretario del Departamento de Hacienda, Francisco Parés Alicea, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FRANCISCO PARÉS ALICEA, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO:**

1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley.
2. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan.
3. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios que ofrece la agencia.
4. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022.
  - a. Cantidad de beneficios otorgados.
  - b. Cantidad de beneficios denegados.
  - c. Razón de denegación.
5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.
6. Información y comunicaciones remitidas al Comisionado de la Policía de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre los beneficios y servicios que se ofrecen para los Policías mediante la Ley 1-2022.”

**El senador Matías Rosario ha radicado la Petición de Información 2023-0091:**

“El 18 de enero de 2022 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió el P. del S. 77 en la Ley Núm. 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías. En el Artículo 7 se establece el deber de todas las Ramas del Gobierno y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas y los gobiernos municipales, de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley.

Además, el Artículo 8 confiere el poder de imponer multas administrativas al Comisionado de la Policía, en coordinación con el Secretario del Departamento de Seguridad Pública a todo organismo e institución gubernamental en Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas o cuasi públicas, así como los gobiernos municipales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley. Además, el funcionario se expone a ser procesado por delito menos grave si obstruye o actúa de forma

tal que afecte los derechos de los policías reconocidos en esta Ley y será responsable por los daños que ocasione al policía, incluyendo el pago de honorarios de abogado. Incluso, se establece que un Juez podrá imponer una indemnización de hasta el doble de los daños que se ocasione al Policía.

Aunque hemos otorgado herramientas y derechos a nuestros hermanos uniformados y sus familiares, como la pensión para hijos y cónyuges supervivientes; la pensión por muerte en el cumplimiento del deber; la beca para el pago de matrícula a cónyuge superviviente e hijos y el programa de profesionalización de la policía; incluimos nuevos beneficios, como el reconocimiento de varios derechos a nivel laboral, beneficios en la adquisición de la propiedad y derecho a recibir libre de costo certificados expedidos por organizaciones gubernamentales, entre otros servicios que no se están brindando por falta de reglamentación para esos fines.

Esta legislación reconoce que los policías son servidores públicos que realizan sacrificios a diario para cumplir a cabalidad con sus funciones. Estos, exponen todos los días sus vidas, salud y seguridad por el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, a pesar de todos sus sacrificios, y la aprobación de esta Ley, los policías y sus familiares no están recibiendo los servicios que se disponen.

Es por ello que, solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, William O. Rodríguez Rodríguez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO LA VIVIENDA, WILLIAM O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO:**

1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley.
2. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022.
  - a. Cantidad de beneficios otorgados.
  - b. Cantidad de beneficios denegados.
  - c. Razón de denegación.
3. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan.
4. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios y derechos que se ofrecen en la agencia.
5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.
6. Información y comunicaciones remitidas al Comisionado de la Policía de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre los beneficios y servicios que se ofrecen para los Policías mediante la Ley 1-2022.”

El senador Matías Rosario ha radicado la Petición de Información 2023-0092:

“El 18 de enero de 2022 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió el P. del S. 77 en la Ley Núm. 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías. En el Artículo 7 se establece el deber de todas las Ramas del Gobierno y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o

cuasi públicas y los gobiernos municipales, de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley.

Además, el Artículo 8 confiere el poder de imponer multas administrativas al Comisionado de la Policía, en coordinación con el Secretario del Departamento de Seguridad Pública a todo organismo e institución gubernamental en Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas o cuasi públicas, así como los gobiernos municipales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley. Además, el funcionario se expone a ser procesado por delito menos grave si obstruye o actúa de forma tal que afecte los derechos de los policías reconocidos en esta Ley y será responsable por los daños que ocasione al policía, incluyendo el pago de honorarios de abogado. Incluso, se establece que un Juez podrá imponer una indemnización de hasta el doble de los daños que se ocasione al Policía.

Aunque hemos otorgado herramientas y derechos a nuestros hermanos uniformados y sus familiares, como la pensión para hijos y cónyuges supervivientes; la pensión por muerte en el cumplimiento del deber; la beca para el pago de matrícula a cónyuge superviviente e hijos y el programa de profesionalización de la policía; incluimos nuevos beneficios, como el reconocimiento de varios derechos a nivel laboral, beneficios en la adquisición de la propiedad y derecho a recibir libre de costo certificados expedidos por organizaciones gubernamentales, entre otros servicios que no se están brindando por falta de reglamentación para esos fines.

Esta legislación reconoce que los policías son servidores públicos que realizan sacrificios a diario para cumplir a cabalidad con sus funciones. Estos, exponen todos los días sus vidas, salud y seguridad por el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, a pesar de todos sus sacrificios, y la aprobación de esta Ley, los policías y sus familiares no están recibiendo los servicios que se disponen.

Es por ello que, solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera a la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Anaís Rodríguez Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, ANAÍS RODRÍGUEZ VEGA, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO:**

1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley.
2. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022.
  - a. Cantidad de beneficios otorgados.
  - b. Cantidad de beneficios denegados.
  - c. Razón de denegación.
3. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan.
4. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios y derechos que se ofrecen en la agencia.
5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.
6. Información y comunicaciones remitidas al Comisionado de la Policía de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre los beneficios y servicios que se ofrecen para los Policías mediante la Ley 1-2022.”

El senador Matías Rosario ha radicado la Petición de Información 2023-0093:

“El 18 de enero de 2022 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió el P. del S. 77 en la Ley Núm. 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías. En el Artículo 7 se establece el deber de todas las Ramas del Gobierno y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas y los gobiernos municipales, de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley.

Además, el Artículo 8 confiere el poder de imponer multas administrativas al Comisionado de la Policía, en coordinación con el Secretario del Departamento de Seguridad Pública a todo organismo e institución gubernamental en Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas o cuasi públicas, así como los gobiernos municipales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley. Además, el funcionario se expone a ser procesado por delito menos grave si obstruye o actúa de forma tal que afecte los derechos de los policías reconocidos en esta Ley y será responsable por los daños que ocasione al policía, incluyendo el pago de honorarios de abogado. Incluso, se establece que un Juez podrá imponer una indemnización de hasta el doble de los daños que se ocasione al Policía.

Aunque hemos otorgado herramientas y derechos a nuestros hermanos uniformados y sus familiares, como la pensión para hijos y cónyuges supérstites; la pensión por muerte en el cumplimiento del deber; la beca para el pago de matrícula a cónyuge supérstite e hijos y el programa de profesionalización de la policía; incluimos nuevos beneficios, como el reconocimiento de varios derechos a nivel laboral, beneficios en la adquisición de la propiedad y derecho a recibir libre de costo certificados expedidos por organizaciones gubernamentales, entre otros servicios que no se están brindando por falta de reglamentación para esos fines.

Esta legislación reconoce que los policías son servidores públicos que realizan sacrificios a diario para cumplir a cabalidad con sus funciones. Estos, exponen todos los días sus vidas, salud y seguridad por el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, a pesar de todos sus sacrificios, y la aprobación de esta Ley, los policías y sus familiares no están recibiendo los servicios que se disponen.

Es por ello que, solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DR. LUIS A. FERRAO DELGADO, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO:**

1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley.
2. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022.
  - a. Cantidad de beneficios otorgados.
  - b. Cantidad de beneficios denegados.
  - c. Razón de denegación.
3. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan.

4. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios y derechos que se ofrecen en la agencia.
5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.
6. Información y comunicaciones remitidas al Comisionado de la Policía de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre los beneficios y servicios que se ofrecen para los Policías mediante la Ley 1-2022.”

El senador Matías Rosario ha radicado la Petición de Información 2023-0094:

“El 18 de enero de 2022 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió el P. del S. 77 en la Ley Núm. 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías. En el Artículo 7 se establece el deber de todas las Ramas del Gobierno y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas y los gobiernos municipales, de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley.

Además, el Artículo 8 confiere el poder de imponer multas administrativas al Comisionado de la Policía, en coordinación con el Secretario del Departamento de Seguridad Pública a todo organismo e institución gubernamental en Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas o cuasi públicas, así como los gobiernos municipales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley. Además, el funcionario se expone a ser procesado por delito menos grave si obstruye o actúa de forma tal que afecte los derechos de los policías reconocidos en esta Ley y será responsable por los daños que ocasione al policía, incluyendo el pago de honorarios de abogado. Incluso, se establece que un Juez podrá imponer una indemnización de hasta el doble de los daños que se ocasione al Policía.

Aunque hemos otorgado herramientas y derechos a nuestros hermanos uniformados y sus familiares, como la pensión para hijos y cónyuges supérstites; la pensión por muerte en el cumplimiento del deber; la beca para el pago de matrícula a cónyuge supérstite e hijos y el programa de profesionalización de la policía; incluimos nuevos beneficios, como el reconocimiento de varios derechos a nivel laboral, beneficios en la adquisición de la propiedad y derecho a recibir libre de costo certificados expedidos por organizaciones gubernamentales, entre otros servicios que no se están brindando por falta de reglamentación para esos fines.

Esta legislación reconoce que los policías son servidores públicos que realizan sacrificios a diario para cumplir a cabalidad con sus funciones. Estos, exponen todos los días sus vidas, salud y seguridad por el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, a pesar de todos sus sacrificios, y la aprobación de esta Ley, los policías y sus familiares no están recibiendo los servicios que se disponen.

Es por ello que, solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Reinaldo J. Paniagua Látimer, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, REINALDO J. PANIAGUA LÁTIMER, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO:**

1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley.

2. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022.
  - a. Cantidad de beneficios otorgados.
  - b. Cantidad de beneficios denegados.
  - c. Razón de denegación.
3. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan.
4. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios y derechos que se ofrecen en la agencia.
5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.
6. Información y comunicaciones remitidas al Comisionado de la Policía de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre los beneficios y servicios que se ofrecen para los Policías mediante la Ley 1-2022.
7. Breve Memorial Explicativo sobre el beneficio de exención de la imposición y pago de contribuciones sobre la propiedad establecida en la Ley 1-2022 y cómo se está implementando.”

El senador Matías Rosario ha radicado la Petición de Información 2023-0095:

“El 18 de enero de 2022 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió el P. del S. 77 en la Ley Núm. 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías. En el Artículo 7 se establece el deber de todas las Ramas del Gobierno y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas y los gobiernos municipales, de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley.

Además, el Artículo 8 confiere el poder de imponer multas administrativas al Comisionado de la Policía, en coordinación con el Secretario del Departamento de Seguridad Pública a todo organismo e institución gubernamental en Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas o cuasi públicas, así como los gobiernos municipales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley. Además, el funcionario se expone a ser procesado por delito menos grave si obstruye o actúa de forma tal que afecte los derechos de los policías reconocidos en esta Ley y será responsable por los daños que ocasione al policía, incluyendo el pago de honorarios de abogado. Incluso, se establece que un Juez podrá imponer una indemnización de hasta el doble de los daños que se ocasione al Policía.

Aunque hemos otorgado herramientas y derechos a nuestros hermanos uniformados y sus familiares, como la pensión para hijos y cónyuges supérstites; la pensión por muerte en el cumplimiento del deber; la beca para el pago de matrícula a cónyuge supérstite e hijos y el programa de profesionalización de la policía; incluimos nuevos beneficios, como el reconocimiento de varios derechos a nivel laboral, beneficios en la adquisición de la propiedad y derecho a recibir libre de costo certificados expedidos por organizaciones gubernamentales, entre otros servicios que no se están brindando por falta de reglamentación para esos fines.

Esta legislación reconoce que los policías son servidores públicos que realizan sacrificios a diario para cumplir a cabalidad con sus funciones. Estos, exponen todos los días sus vidas, salud y seguridad por el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, a pesar de todos sus sacrificios, y la aprobación de esta Ley, los policías y sus familiares no están recibiendo los servicios que se disponen.

Es por ello que, solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Administrador de los Sistemas de Retiro, Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez, que someta la siguiente

información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LOS SISTEMAS DE RETIRO, LCDO. LUIS M. COLLAZO RODRÍGUEZ, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO:**

1. Número de reglamento adoptado o enmendado con número de página y/o carta circular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1-2022, mejor conocida como “Carta de Derechos de los Policías” a los fines de implementar los derechos que se conceden en la Ley.
2. Cantidad de policías que han solicitado cada uno de los beneficios desde la aprobación de la Ley 1-2022.
  - a. Cantidad de beneficios otorgados.
  - b. Cantidad de beneficios denegados.
  - c. Razón de denegación.
3. Afiches, opúsculos o publicaciones divulgadas o enviadas por cualquier medio para orientar a los policías sobre los derechos y beneficios que le cobijan.
4. Nombre, posición, número de teléfono, extensión y correo electrónico de la persona encargada de orientar a los policías sobre los beneficios y derechos que se ofrecen en la agencia.
5. Lista y breve descripción de todos los beneficios y programas, independientes de los otorgados en la Ley 1-2022, que la agencia ofrece a los policías.
6. Información y comunicaciones remitidas al Comisionado de la Policía de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre los beneficios y servicios que se ofrecen para los Policías mediante la Ley 1-2022.”

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2023-0096:

“El municipio autónomo de Humacao interesa construir un monumento, “Monumento de Humacao”, en un predio de terreno en la intersección de la carretera PR-30, conocido como el expreso Cruz Ortiz Stella, con la carretera PR-60, conocida como el expreso Dionisio Casillas, en la entrada de la mencionada municipalidad. Para lo anterior, se hizo la publicación de un Aviso de Subasta por parte del municipio con fecha del 23 de enero de 2023.

Por tales razones, se solicita que en un término de diez (10) días el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a través de su secretaria, Eileen Vélez Vega, así como la Autoridad de Carreteras y Transportación, por medio de su director ejecutivo, Dr. Edwin E. González Montalvo, provean la siguiente información:

- 1) Detallar y presentar evidencia de las gestiones, si alguna, que realizó el municipio autónomo de Humacao respecto a este proyecto ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación.
- 2) Explicar si el predio de terreno en el cual el municipio se propone el desarrollar el monumento el titular es el Departamento de Transportación y Obras Públicas o la Autoridad de Carreteras y Transportación. Si el predio de terreno les corresponde a cualesquiera de las mencionadas agencias, presentar evidencia de los procedimientos, consultas, solicitudes o cualesquiera otra realizadas por el municipio y las condiciones, contrato o acuerdo establecido entre el municipio y las mencionadas entidades gubernamentales.
- 3) Explicar qué procedimientos deben efectuarse y con qué leyes, reglamentos, regulaciones o normativas se debe cumplir para desarrollar proyectos en predios de terrenos donde el Departamento de Transportación y Obras Públicas o la Autoridad de Carreteras y Transportación sean sus custodios, titulares o propietarios. Lo anterior debe incluir con qué procedimientos o



requisitos de cumplimiento que incluyan normativas o disposiciones federales para su desarrollo.

- 4) Explicar cuál es el proceder del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación en escenarios donde realizan construcciones o desarrollos en predios, terrenos, estructuras o carreteras bajo su jurisdicción sin que medie su consentimiento”.

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2023-0097:

“Mediante la Resolución Conjunta 114-2015, se le ordenó al Departamento de Transportación y Obras Públicas el completar el desarrollo de la carretera estatal PR-902, en las jurisdicciones de San Lorenzo y Yabucoa con el fin de “[*ff*]facilitar la comunicación terrestre en los mencionados municipios”.

Por tales razones, se solicita que en un término de diez (10) días que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a través de su secretaria, Eileen Vélez Vega, provea la siguiente información:

- 1) Un informe en cual se detalle las gestiones realizadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas respecto a este asunto, que incluya, pero no se limite a:
  - a) Informar si la obra fue completada y de no haberse completado explicar las razones.
  - b) Exponer si la obra formó o forma parte del plan de mejoras capitales del Departamento. Si la respuesta es no, explicar las razones.
- 2) Cualquier documentación o información que el Departamento de Transportación y Obras Públicas entienda como pertinente para dar fiel cumplimiento a los fines de esta Petición de Información.”

Del Hon. Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0061 presentada por la senadora García Montes, y aprobada por el Senado el 1 de marzo de 2023.

Del licenciado Daniel S. Russe Ramírez, Ayudante Especial II, Oficina de Política Pública, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación solicitando una prórroga de diez (10) días adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0087, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 27 de marzo de 2023.

Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, una comunicación, sometiendo copia de la Carta Circular 1300-09-23 sobre Sello de la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo:

1. el Informe de Auditoría M-23-18 del Municipio de Culebra; y
2. el Informe de Auditoría M-23-19 del Municipio de San Lorenzo.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado solicite el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 30 de marzo de 2023 hasta el martes, 11 de abril de 2023.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes, 28 de marzo de 2023 hasta el martes, 11 de abril de 2023.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se excuse al senador Ríos Santiago, según fuera solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que las peticiones 2023-0088; 2023-0089; 2023-0090; 2023-0091; 2023-0092; 2023-0093; 2023-0094 y 2022-0095 presentadas por el senador Matías Rosario se aprueben; se conceda hasta el 17 de abril de 2023; y sigan el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que las peticiones 2023-0096 y 2023-0097 presentadas por la senadora Trujillo Plumey se aprueben; se conceda hasta el 10 de abril de 2023; y sigan el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se conceda al Departamento de Educación, la prórroga solicitada para contestar la Petición de Información 2023-0087, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 27 de marzo de 2023, y se conceda hasta el 10 de abril de 2023.

Sin objeción, se aprueba.

El Secretario da cuenta de la siguiente comunicación recibida luego de preparado el Orden de los Asuntos:

Del licenciado Bryan O’neill Alicea, Abogado, Oficina de Asesoramiento Legal, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación solicitando una prórroga de un (1) día adicional para contestar la Petición de Información 2023-0084, presentada por el senador Aponte Dalmau, y aprobada por el Senado el 20 de marzo de 2023.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se conceda al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la prórroga solicitada para contestar la Petición de Información 2023-0084, presentada por el senador Aponte Dalmau, y aprobada por el Senado el 20 de marzo de 2023, y se conceda hasta el 31 de marzo de 2023.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente ordena que si a las cinco de la tarde del 31 de marzo de 2023, la información solicitada no se ha recibido, que se refiera el asunto a los asesores del Presidente.

**MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Moción 2023-0354

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a las mujeres con motivo de la celebración del Mes de la Historia de la Mujer.

Moción 2023-0355

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Lourdes Acevedo, Lourdes Alvarez, Carmen Alvarez, Ana Ayala Ortiz, Maray Bonilla, Susana Chacón Ríos, Jacqueline Collazo Ortiz, Ana Cruz, Wanda Estades Román, Wildamar Franco, Dorián Gaetán, María González, Iris González Martínez, Nilsa López, Rebeca López, Maribel Medina, Wilmary Meléndez, Lucy Molinary, Lourdes Monrouzeau Rosa, Bernice Morengo, Sylvia Otero, Julymar Pagán Moyeno, Nestter Piña Rivas, Yolanda Ramos, Lourdes Rivera, Cynthia Rivera, Awilda Rivera, Grashemary Roldán, América Román, Brenda Rubio, Carmen Santos, Martita Soto, Mileidy Soto, María Vargas y a Nancy Vives Ríos, con motivo de la celebración del Mes de la Historia de la Mujer.

Moción 2023-0356

Por las senadoras Rosa Vélez, González Huertas, González Arroyo, Hau y Rivera Lassén:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca la gesta deportiva de Aliana Díaz Halais, Ana Peña, Aslín Canals, Blanca Ocasio, Carla Coira, Liza Díaz, Maricarmen Díaz, Mayra Báez, Milagros Serrano, Selma Basora y Wiljalis Sanabria, once maratonistas puertorriqueñas ganadoras de la Medalla Especial “Six Star” al haber completado los maratones de Boston, Londres, Berlín, Chicago, Nueva York y Tokio.

Moción 2023-0357

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Liduvina Román quien se destaca como persona Capellán en Humacao.

Moción 2023-0358

Por la senadora Rivera Lassén:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencias a la familia y amistades de Olga Cruz Jiménez, por su fallecimiento.

Moción 2023-0359

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Abigail Janet Pérez Vega, Ada Mirta Báez Reyes, Aimee Coubertier del Valle, Alberto Martínez Rivera, Alejandra Colón Rosario, Alejandro Pagán Lorenzana, Alfred Colón Martínez, Amarilys Rodríguez Martínez, Ana F. Pérez Meléndez, Ana Hilda Cardona García, Ana I. Vázquez Pabón, Ana L. Otero Hernaiz, Ana Lourdes Ayala Rivera, Ana Negrón Díaz, Ana Pabón Andújar, Anes Y. Andújar Rosado, Anthony Santiago Rosado, Arelys Santiago, Ariel Freytes Valle, Ariel Meléndez Tavarez, Arleene Rivera, Armando Pérez Pagán, Arnaldo Ramos Serrano, Ashley M. Maldonado Agosto, Awilda Pantojas, Azalia Torres Estela, Barbara Meléndez Márquez, Betzaida Rosado Molina, Betzaida Santana Rivera, Blanca Cintrón Rosario, Brenda L. Pérez Rosado, Brenda Sterling López, Bryan Ramos Torres, Bryant Edgardo Vélez Cintrón, Camyl Morren Pantoja, Carlos E. Rivera Arroyo, Carlos J. Rivera Rivera, Carmelo Ortega Marrero, Carmen López Bergollo, Carmen M. Robles Chévere, Carmen Meléndez Cruz, Carmen N. Ramos Reyes, Carmen Santiago Colón, Caroline Figueroa González, César A. Álvarez Pérez, Christopher Agosto Martínez, Cynthia Russe Ramos, Damaris Class Otero, Danan Pacheco González, Daniela J. Monge Torres, Deborah López Negrón, Deborah López Negrón, Deborah Velázquez Soto, Demetrio García Noriega, Diana Guitard Landrón, Diana Torres Melecio, Diosaliz Carrión Meléndez, Dioselin Adorno Rosado, Dorca Maldonado Agosto, Dyanne Santiago Ibáñez, Eddie Pérez Mangual, Edith N. Viruet Serrano, Edwin Morales Soto, Elías Borges, Elizabeth Cruz Rivera, Elizabeth Ortiz Bermúdez, Elizabeth Rivera Jordan, Elsa Puchols Cuevas, Emely Rivera Samalot, Emily Rivera González, Emma Judith Rosario De León, Ernesto Castro Pérez, Evelyn Díaz Rodríguez, Evelyn Torres Villarin, Eybeth González Cortés, Felicita Santiago Thillet, Gabriel A. Rodríguez Morales, Galimar Tirado Pantojas, Gilbert Santana Olivo, Gilmarie Vázquez, Gladys G. Rivera Santos, Gladys Vázquez López, Gloribel López Ibanez, Glorimar Torres Rosa, Grace Robles Ortega, Guido Rivera Huertas, Guillermo Yantín Ayala, Héctor I. Rivera Arce, Héctor M. La Luz Ayala, Héctor Mario Zambrana Santos, Héctor Morales Colón, Heidi Sierra Carrión, Heriberto Rivera Martínez, Heysha Rodríguez Ortiz, Ileana Rosado Ríos, Ilian Sánchez Colón, Iluminada Martínez Pérez, Iris D. Caldera Rodríguez, Iris Gonzales Rosa, Iris Ocasio Burgos, Iris Y. Santiago Rodríguez, Irving José Montañez Merced, Isabel Rivera Tirado, Isaura Salgado Caldera, Iván Rosado Rivera, Jackeline Serrano Camacho, Janet Rodríguez Reyes, Jariel Jiménez Marrero, Javier Escalera Flores, Jeanine M. Meaux Pereda, Jenny Adorno Marrero, Jenny Montes Bagué, Jenny Ríos Irizarry, Jesinés García Mercado, Jessenia Colón Rodríguez, Jiomaira Ostolaza Santiago, Johan Rivera López, Johanelis Soto Dávila, Johnny Ortiz Adorno, José A. Reyes Cañada, José Díaz, José F. De Jesús Rivera, José Montañez Rodríguez, José Ortiz Núñez, José Víctor Gandía Rodríguez, Josefá Gutiérrez Rodríguez, Juan Pablo Pérez, Juan Peña Correa, Juan Ramos Negrón, Juanelys Ramos Medina, Julia Nieves Osorio, Karen Agosto Bruno, Karen Cardona Maldonado, Karla M. Rivera Ocasio, Keishleeam Avilés Rodríguez, Kenneth Rivera Martínez, Keren T. Matías Pinto, Keyla González Mercado, Krystel Tirado Arroyo, Leslie López Claudio, Lexa Y. Santana González, Leyda Moran García, Lilliam Santana Barreto, Lisandra Echevarría Crespo, Lissette Sierra Meléndez, Liza Almodóvar Torres, Lourdes García Santos, Luis Acevedo Sierra, Luis Angel Martínez, Luis Carrión Martínez, Luis Floran Sánchez, Luis Martínez Milian, Luis Otero López, Luz I. Ortiz Barrientos, Luz M. Negrón Alicea, Mabel Peña Núñez, Madeline Rodríguez Ortiz, Maidely Gómez Rosario, Marggie Rivera Rivera, María A. Merced Rivera, María Angelica Santiago Ponce, María Batista Hernández, María del C. Pérez Rodríguez, María del Mar Pérez Taboas, María J. Pérez Rodríguez, María Judith Ramos Rivera, María M. Cruz Soto, María M. Pagán Figueroa, María Ojeda Martínez, María Oyola Ramos, María Sánchez Salcedo, Maribel Oquendo Muñiz, Maribel Otero Cartagena, Mariela Rolón Rodríguez, Marilyn Muñoz Maldonado, Mario Acuña Ortellado, Marion Ayala González, Maritza Lebrón Reyes, Marta Andino Andino, Marta Figueroa Rivera, Marta Licier Prieto, Marta Ramírez Pacheco, Mary Rodríguez, Maybelis Acevedo Ortiz, Mayra Adorno Epinel,

Mayra Benítez Martínez, Mayra Tapia Meléndez, Melissa González Ramos, Melissa Merced Garay, Michel Román Pérez, Migdalia Torres Rosario, Milagros Sánchez, Mildred Cortés Kuilan, Mildred Martínez Crespo, Mildred Negrón, Miriam Aponte García, Miriam Soto Mercado, Myrna Cruz Acosta, Myrna del Carmen Mena Rivera, Nahir M. Bayona Hernández, Nancy Cruz Pérez, Naymette Gómez Hernández, Neisha Serrano Ocasio, Nereida Alicea Cosme, Nilsa Lozada Cruz, Nitza I. Camacho Santiago, Noelia Tirado, Noemi Román Rijos, Norma J. Colón Nevárez, Ohame Mercado Rodríguez, Onell Rivera, Oscar Rodríguez Miranda, Osvaldo Rosado López, Pablo Córdova Maysonet, Pablo J. Quiñones Berberena, Pablo Rivera Colón, Paola N. Ayala García, Pedro J. Rodríguez Vázquez, Pedro Morales Jusino, Rafael Arroyo Ramos, Ramonita Hernández Torres, Raúl Olmedo Hernández, Raúl Rivera Maldonado, Rebecca I. Martínez Surita, Ricardo Santana Soto, Roberto H. Martínez Rivera, Rochelis Tapia Méndez, Rosa M. Cortés Figueroa, Samantha Sánchez Torres, Sonia González Rivera, Susana Espinal Rodríguez, Sylvette Rivera Santiago, Tania W. Vega Figueroa, Thalia L. Arroyo López, Thalia Rivera Córdova, Vanessa Ayala López, Vanessa Maldonado Rodríguez, Verónica Flores Melecio, Verónica Sostre Vanderdys, Vianca Quiñones Santiago, Wilhamary Torres Arroyo, William Delgado Ramírez, Yahaira Hernández Cruz, Yanilda Rosario Rodríguez, Yausamet Soto Soto, Yesica I. Ramos Vega, Yessica Nieves Huertas, Yolanda Dávila Dávila, Yolanda Henríquez Marrero, Yolanda Ortiz Vargas, Yolimar Bruno Ríos, Zaida Osorio Benítez, Zelanda Pantoja Fernández, Zoraida Crespo Jaime, Zorayda Quiles López y a Zuleyka Castillo Alvarado, por haber completado el Programa de Fortaleza y Primeros Auxilios Psicológicos.

Moción 2023-0360

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al Comisionado de la Policía, Antonio López Figueroa, al Teniente Coronel Israel Vázquez Rivera y al Teniente II Héctor Ayala Ortiz por darle a Génesis M. Ayala Sempritt la oportunidad de llevar su mensaje de superación y lucha a la juventud de Puerto Rico a través de la Liga Atlética Policiaca.

Moción 2023-0361

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a María Yolanda Corcino Cardona, Maribel Rivera Peña y a Nilma Sálamo Jiménez, por destacarse como “Mujeres que Trascienden”.

Moción 2023-0362

Por el senador Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Alexis Rodríguez Rivera, por sus logros como integrante del Programa de Niños Escuchas.

Moción 2023-0363

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Domingo Oquendo Vélez en la dedicatoria de la Cuadragésima Novena Convención “*Disabled American Veterans*”, Departamento de Puerto Rico.

Moción 2023-0364

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Christian Ramos Sánchez, Johnkevin Gabriel Hester, Manuel A. Roldán Cadena, Miguelángel Traverso Ayab, Sebastián Mojica Rivera y a Sebastián Rivera Ayala, estudiantes de la Escuela Especializada en Ciencias y Matemáticas Papa Juan XXIII de la Región Educativa de Bayamón, como parte de la celebración del “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”.

El Secretario da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Hau ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Gretchen M. Hau, presidenta de la Comisión de lo Jurídico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes, 25 de junio de 2023, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyectos de la Cámara 81; 516; 669; 777; 793; 932; 975; 1010; 1014; 1015; 1038; y 1276.”

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Cooperativismo hasta en o antes del jueves 1 de junio de 2023, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación a los siguientes: los P. del S. 860 y 862; y el P. de la C. 763.”

El senador Aponte Dalmau hace expresiones aclarando el alcance de la Moción 2023-0356 y formula la moción para que se dé curso al Anejo A del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Hau para que se conceda una prórroga a la Comisión de lo Jurídico pueda culminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno a los P. del C. 81; 516; 669; 777; 793; 932; 975; 1010; 1014; 1015; 1038; y 1276; se enmienda y se conceda hasta el 20 de junio de 2023.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Trujillo Plumey para que se conceda una prórroga a la Comisión de Cooperativismo pueda culminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno a los P. del S. 860 y 862; y el P. de la C. 763 y se conceda hasta el 1 de junio de 2023, según solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Bernabe Riefkohl formula la moción para que se le permita unirse como coautor de la Moción 2023-0358.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita unirse como coautora de las Mociones 2023-0354; 2023-0355 y de la 2023-0359 a la 2023-0363.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a los integrantes de la delegación del Partido Popular Democrático unirse como coautores de la Moción 2023-0358.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de las Mociones de la 2023-0354 a la 2023-0359 y de la 2023-0361 a la 2023-0364.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora González Huertas unirse como coautora de las Mociones de la 2023-0354; 2023-0355; 2023-0357; 2023-0358; 2023-0362 y 2023-0363.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Matías Rosario unirse como coautor de las Mociones 2023-0354; y de la 2023-0356 a la 2023-0364.

Sin objeción, se aprueba.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Decimoprimer Informe Parcial en torno a la R. del S. 42, sea incluido en el Calendario de Órdenes Especiales del día de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que los demás Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 716, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

**Es llamada a presidir y ocupa la presidencia la Presidenta Incidental, senadora González Huertas.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 779, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un segundo informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 893, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1016, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1040, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 604, que está debidamente impresa y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 1470, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

La senadora Hau formula la moción para que se continúe con el Orden de los Asuntos en el turno de informes positivos de comisiones permanentes, especiales y conjuntas

Sin objeción, se aprueba.

### INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El Secretario da cuenta del siguiente informe recibido luego de preparado el Orden de los Asuntos:



Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 717, un informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.

La senadora Hau formula la moción para que el informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 717 se incluya en el Calendario de Órdenes de los Asuntos del día de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

### **R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.**

### **DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día comenzando con el Segundo Informe de Conferencia en torno al P. del S. 537.

Sin objeción, se aprueba.

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe de Conferencia en torno al P. del S. 537.

El senador Rivera Schatz solicita que dicha medida pase a Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se continúe con la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día con el P. de la C. 1470.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 1470.

El senador Dalmau Santiago hace expresiones y presenta enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Dalmau Santiago presenta enmiendas adicionales en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Vargas Vidot y la senadora Santiago Negrón hacen expresiones.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se derrota.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión Asuntos Municipales y Vivienda de la consideración e informe de la R. C. del S. 250; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. del S. 250, que está debidamente impresa y la cual fue descargada de la Comisión Asuntos Municipales y Vivienda.

La senadora Hau formula la moción para que se continúe con la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día con la R. C. del S. 250.

Sin objeción, se aprueba.

### **DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 250.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba sin enmiendas

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 716.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1, eliminar “Núm.”

Página 2, párrafo 2, línea 6, eliminar “nuestras vías” y sustituir por “las vías públicas”

Página 2, párrafo 2, línea 11, después de “Gobierno” eliminar todo su contenido y sustituir por “Central.”

Página 2, párrafo 2, línea 12, eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 3, línea 10, eliminar “nuestras vías” y sustituir por “las vías públicas”

En el Decrétase:

Página 3, línea 2, eliminar “se”

Página 3, línea 4, eliminar todo su contenido y sustituir por: “A. Los poderes corporativos de la Administración serán ejercidos por una Junta de Directores que será responsable de la administración de esta y de velar porque se ponga en vigor las disposiciones de esta Ley. La Junta estará integrada por cinco integrantes, de los cuales dos serán integrantes exoficio. De los tres restantes integrantes, al menos uno será doctor en medicina y otro será abogado con por lo menos cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión legal. Los dos integrantes exoficio serán el Comisionado de Seguros y el secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Con excepción de los dos integrantes exoficio, los demás integrantes de la Junta serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. El término del nombramiento o elección de los cinco integrantes será de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores tomen posesión del cargo.”

Página 3, línea 5, eliminar todo su contenido y sustituir por "B. No podrá ser integrante de la Junta persona alguna que:"

Página 3, línea 7, eliminar todo su contenido y sustituir por: “2. ...

3. haya sido integrante de un organismo directivo a nivel central o local de un partido político inscrito en Puerto Rico durante los dos (2) años previos a la fecha de su designación;

4. sea empleado, integrante, asesor o contratista de los sindicatos de trabajadores de la Administración; o”

Página 4, líneas 1 a la 3, eliminar todo su contenido y sustituir por “La mayoría de los integrantes que componen la Junta constituirán quórum. Las vacantes que ocurran en la Junta se cubrirán con nombramientos por el período que falte para la expiración del término original de cuatro (4) años.

El gobernador podrá destituir a cualquier integrante de la Junta por incompetencia en el desempeño de sus deberes o cualquier otra causa justificada.

La Junta elegirá a uno de sus integrantes para actuar como presidente y a otro para actuar como secretario. La Administración reembolsará a los integrantes de la Junta aquellos gastos extraordinarios y necesarios en que incurrieren en el desempeño de sus funciones.”

Página 4, línea 11, después de “motor” eliminar todo su contenido

Página 4, las líneas 12 a la 14 eliminar todo su contenido y sustituir por: “para las licencias de conducir y de vehículos de motor pertenecientes al conductor que fuese convicto por la comisión de”

Página 4, línea 18, después del punto insertar “Esta prima especial será de aplicación al conductor por un plazo de cinco (5) años consecutivos desde el momento en que quede facultada para poder continuar conduciendo a partir de su convicción.”

Página 4, entre las líneas 20 y 21 insertar “...”

Página 5, línea 3, eliminar “se”

Página 6, línea 1, después de “de” insertar “motor. Esta advertencia constará por escrito en la resolución o sentencia del tribunal, copia de la cual será enviada para registro ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.”

Página 6, línea 2, eliminar todo su contenido

Página 6, entre las líneas 2 y 3 insertar “(f) ...”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 779.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete una enmienda adicional en sala al título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometidas a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 1, después de “forma” insertar “, el sistema de”

En el Decrétase:

Página 3, línea 10, eliminar “se” y sustituir por “, se”

Página 3, línea 15, después de “que” insertar “el sistema de”

Página 4, línea 3, eliminar “se” y sustituir por “, se”

Página 6, línea 5, eliminar “Ley”

Página 6, línea 10, después de “cualquier” eliminar todo su contenido

Página 6, línea 11, antes de “parte” eliminar todo su contenido

Página 6, línea 14, después de “la” eliminar todo su contenido

Página 6, línea 15, eliminar todo su contenido

Página 6, línea 16, después de “parte” insertar “específica”

Página 6, línea 17, eliminar “cláusula, párrafo,”

Página 6, línea 18, eliminar todo su contenido

Página 6, línea 19, antes de “parte” eliminar todo su contenido

En el Título:

Línea 10, eliminar la coma

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 893.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Las senadoras Trujillo Plumey y Rivera Lassén hacen expresiones.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete una enmienda adicional en sala al título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometidas a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1, eliminar coma

Página 2, párrafo 2, línea 3, después de “Puerto Rico” insertar coma

Página 3, párrafo 1, línea 7, eliminar coma

Página 3, párrafo 2, línea 1, después de “Legislativa” eliminar coma

Página 3, párrafo 2, línea 1, eliminar “de”

Página 3, párrafo 2, línea 3, después de “Puerto Rico” insertar coma

En el Decrétase:

Página 4, línea 20, después de “enmendada,” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 21, antes de “se” eliminar todo su contenido

Página 5, línea 6, eliminar “Gobierno del”

Página 6, línea 2, después de “calidad” insertar coma

Página 6, línea 19, después de “enmendada” insertar coma

Página 7, línea 2, después de “estándares” insertar coma

Página 7, línea 8, después de “libres” insertar “de”

Página 7, línea 10, después de “Constitución” insertar “del Estado Libre Asociado”

Página 7, línea 16, después de “laboral” insertar coma

Página 12, línea 6, después de “Puerto Rico” insertar coma

Página 12, línea 10, después de “enmendada,” eliminar todo su contenido

Página 12, línea 11, antes de “para” eliminar todo su contenido

Página 12, línea 14, eliminar “\$”

Página 13, línea 3, después de “parte” insertar “de”

Página 13, línea 13, eliminar “Estado” y sustituir por “gobierno”

En el Título:

Línea 2, después de “facultad” insertar “del”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1016.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben la medida se considere en un turno posterior.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1040.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7, eliminar el punto y sustituir por una coma

Página 2, párrafo 1, línea 2, después de “setenta” insertar “(70)”

Página 2, párrafo 1, línea 14, después de “quince” insertar “(15)”

Página 2, párrafo 1, línea 16, después de “once” insertar “(11)”

Página 3, párrafo 4, línea 2, eliminar “cada seis meses” y sustituir por “, cada seis (6) meses,”

En el Decrétase:

Página 4, línea 10, después de “Secretario” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 12, eliminar “(COT)”

Página 4, línea 15, eliminar “del Departamento”

Página 5, línea 1, eliminar “COT” y sustituir por “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”

Página 5, línea 3, eliminar “COT” y sustituir por “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”

Página 5, línea 6, después de “Cuerpo” eliminar la coma

Página 5, línea 6, después de “operacionales” eliminar la coma

Página 5, línea 11, eliminar “COT” y sustituir por “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”

Página 6, línea 4, después de “del” insertar “Departamento de”

Página 6, línea 8, eliminar “COT” y sustituir por “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”

Página 6, línea 11, eliminar “COT” y sustituir por “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”

Página 6, línea 13, eliminar “COT” y sustituir por “Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 604.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometida a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1, eliminar “estatal(es)” y sustituir por “del gobierno central”

Página 2, línea 1, eliminar “la” y sustituir por “las”

Página 2, párrafo 3, línea 2, eliminar la coma

Página 2, párrafo 3, línea 4, antes de “las” insertar “y todas”

Página 2, párrafo 3, línea 4, eliminar “autoridades públicas” y sustituir por “dependencias gubernamentales”

Página 3, línea 1, eliminar “en los citados” y sustituir por “en el”

Página 3, línea 3, eliminar “por” y sustituir por “en”

En el Resúlvese:



Página 3, línea 4, eliminar “el Gobierno de Puerto Rico,” y sustituir por “los municipios y todas las corporaciones y dependencias gubernamentales.”

Página 3, línea 5, eliminar todo su contenido

En el Título:

Línea 4, después de “Gobierno” eliminar todo su contenido y sustituir por una coma

Línea 5, eliminar todo su contenido y sustituir por “los municipios y todas las corporaciones y dependencias gubernamentales.”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 717.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según recomienda el Informe de Conferencia.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

Debidamente considerada dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Decimoprimer Informe en torno a la R. del S. 42.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones.

La Presidenta Incidental hace expresiones y saluda a un grupo de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras que están en las gradas del Hemiciclo.

La senadora Hau hace expresiones y se une al saludo de la Presidenta Incidental.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1016.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 6, eliminar “evidenciaría” y sustituir por “evidenciaría”

Página 2, párrafo 2, línea 4, eliminar “evidenciaría” y sustituir por “vista evidenciaría”

Página 2, párrafo 2, línea 5, eliminar “infractor”

Página 2, párrafo 3, línea 4, después de “en” insertar “que se deje sin efecto”

Página 2, párrafo 3, línea 5, después de “multa” insertar “administrativa”

Página 2, párrafo 3, línea 9, eliminar “petición” y sustituir por “recurso”

Página 2, párrafo 3, línea 10, eliminar “la desestimación de la multa” y sustituir por “que se deje sin efecto la multa administrativa impuesta”

Página 3, párrafo 1, línea 2, eliminar “sólo” y sustituir por “solo”

Página 3, párrafo 2, línea 8, después de “doce” insertar “(12)”

En el Decrétase:

Página 4, línea 18, eliminar “Para” y sustituir por “En aras de”

Página 4, línea 19, eliminar “sólo” y sustituir por “solo”

Página 8, línea 6, después de “donde” insertar “la parte peticionada”

Página 8, línea 7, eliminar todo su contenido y sustituir por “comparecido a la vista, ya sea personalmente o por los medios digitales disponibles por el Tribunal, este procederá a”

Página 8, línea 8, eliminar “contrainterrogada, el Tribunal”

Página 8, línea 8, eliminar “declarará” y sustituir por “declarar”

Página 8, línea 9, eliminar “la eliminación de” y sustituir por “que se deje sin efecto”

Página 8, línea 9, después de “administrativa” insertar “impuesta”

Página 8, línea 22, después de “Hacienda” insertar una coma

Página 9, línea 2, después de “Tribunal” insertar una coma

Página 9, línea 9, eliminar “de”

Página 9, línea 18, eliminar la coma en ambas instancias

En el Título:

Línea 2, eliminar “reconocer” y sustituir por “otorgarle”

Línea 2, después de “derecho” insertar “a todo”

Línea 3, eliminar “desestime una sanción administrativa” y sustituir por “deje sin efecto la multa administrativa impuesta”

Línea 4, eliminar todo su contenido y sustituir por “Estado Libre Asociado no comparezca a la vista administrativa de revisión evitando que la evidencia en su contra pueda ser”

Línea 5, eliminar “cuestionada” y sustituir por “refutada”

Línea 5, después del “;” insertar “establecer que la notificación al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del recurso de revisión es de carácter jurisdiccional;”

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

### R E C E S O

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.**

La senadora Hau formula la moción para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del día de hoy, la reconsideración del P. del S. 465, que había sido devuelto por el Gobernador.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del P. del S. 465.

La senadora Hau somete enmiendas en sala al texto enrolado por el Senado de Puerto Rico que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

Debidamente reconsiderado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas al texto enrolado por el Senado de Puerto Rico:

En el Decrétase:

Página 2, líneas 10 a la 37, eliminar todo su contenido y sustituir por “Los celadores de línea que permanezcan como empleados de alguna agencia o entidad del gobierno de Puerto Rico, podrán ingresar voluntariamente como integrantes de la Reserva de Celadores de Puerto Rico (Reserva). La Reserva estará adscrita a la Autoridad de Energía Eléctrica y el Contratante. La Autoridad de Energía Eléctrica y el Contratante mantendrán actualizado el registro de celadores integrantes de esta Reserva La Reserva no constituirá ni podrá interpretarse como un empleo ni una relación obrero patronal. Los integrantes de la Reserva, continuarán siendo empleado adscritos a las respectivas agencias, corporaciones públicas o

entidades del Gobierno a las que fueron transferidos por virtud de la movilidad dispuesta por esta Ley. El Contratante proveerá beneficios adicionales a los integrantes de la Reserva, tales como (sin que esta descripción pueda interpretarse como una lista taxativa): pago de una cantidad por concepto de diferencial al momento en que ejerzan como celadores y acceso a un programa de capacitación continua, adiestramientos y talleres para mantener actualizada su capacidad de ejercer como celador, mantener la cobertura de plan médico que tienen activo en la agencia que trabajan bajo la movilización y mantener acceso a los beneficios del Fondo del Seguro del Estado bajo la Autoridad de Energía Eléctrica o su agente mientras laboran como celadores para la entidad Contratante, la Autoridad de Energía Eléctrica, municipio o algún agente autorizado por el contratante.

Los integrantes de la Reserva serán activados a solicitud de la entidad Contratante, por lo que corresponderá a esta el adiestramiento de los integrantes para que sus capacidades profesionales o las licencias se mantengan al día (con los gastos de estos pagados por la entidad contratante), así como el pago por los servicios prestados por los integrantes de la Reserva, una vez han sido activados.

Los integrantes de la Reserva estarán disponibles en toda circunstancia que les sea requerido que ejerzan como celadores por la entidad Contratante. En caso de ser necesitados por la Autoridad de Energía Eléctrica, la misma tramitará su solicitud con la entidad Contratante. Los integrantes de la Reserva tendrán derecho a una licencia especial para ejercer como celadores con sueldo siempre que le sea requerido por la Contratante. Dicha licencia especial será una sin sueldo, a menos que la activación sea a los integrantes de la reserva cuya autoridad nominadora sea la Autoridad de Energía Eléctrica. Se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a convenir con los respectivos patronos públicos de los integrantes el reembolso de compensaciones que se paguen cuando sean activados y funjan como celadores bajo una licencia especial con sueldo. Los integrantes de la Reserva activados mediante licencia con sueldo podrán ser destacados bajo la supervisión directa del Contratante. Los integrantes de la Reserva podrán libre y voluntariamente, contratar con el Contratante, a solicitud o invitación de la misma en cualquier periodo y circunstancia, y dichos contratos no se entenderán como una violación a las restricciones de la Ley 1-2012, según enmendada, pues las mismas no les serán de aplicación a estos contratos.”

Página 2, línea 39, después de “Artículo 2.-” insertar “Vigencia.”

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

## RECESO

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.**

## CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción de la senadora Hau, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. del S. 465 (Reconsiderado); 716; 717 (Conferencia); 779 (Segundo Informe); 893; 1016; 1040; la R. C. del S. 250; la R. del S. 604; y la R. C. de la C. 280.

La senadora Hau formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El senador Rivera Schatz solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. de la C. 280.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Rivera Schatz informa que emitirá un voto explicativo en torno a los P. del S. 893 y 1040; y en torno a la R. C. del S. 250 a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

La senadora Rivera Lassén informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 716.

La Presidenta Incidental ordena que se abra la votación.

La senadora Santiago Negrón informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 465 (Reconsiderado).

La senadora Riquelme Cabrera solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. de la C. 280.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Soto Rivera solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. del S. 779

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Padilla Alvelo solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. de la C. 280.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Soto Rivera solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. del S. 893 y deja sin efecto su solicitud de abstención en torno al P. del S. 779.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Moran Trinidad solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. de la C. 280.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. de la C. 280.

Sin objeción, se aprueba.

La Presidenta Incidental extiende la votación cinco (5) minutos adicionales.

El senador Zaragoza Gómez solicita autorización para cambiar su voto en torno al P. del S. 716.

Sin objeción, se aprueba.

El P. del S. 465 (Reconsiderado) y el P. del S. 717 (Conferencia) son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores y senadoras:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén, María de L. Santiago Negrón y José A. Vargas Vidot.

Total..... 4

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El P. del S. 779 (Segundo Informe) es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 17

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores y senadoras:

Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz y Joanne M. Rodríguez Veve.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El P. del S. 1016 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadoras:

Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La R. del S. 604 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadoras:

Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 6

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La R. C. del S. 250 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 16

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores y senadoras:

Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La R. C. de la C. 280 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 16

**VOTOS NEGATIVOS**

Senador y senadora:

Juan O. Morales y Joanne M. Rodríguez Veve.

Total..... 2



**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores y senadoras:

Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera y Thomas Rivera Schatz

Total..... 5

El P. del S. 1040 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 15

**VOTOS NEGATIVOS**

Senador y senadora:

Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 8

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El P. del S. 893 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senador y senadora:

Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Soto Rivera.

Total..... 1

El P. del S. 716 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Albert Torres Berríos, y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 10

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadoras:

Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total..... 13

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Presidenta Incidental informa que por el resultado de la votación todas las medidas, excepto el P. del S. 716, fueron aprobadas.

La senadora Hau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

**MOCIONES**

El Secretario da cuenta de las siguientes Mociones recibidas en la Oficina del Secretario después de circulado el Orden de los Asuntos

Moción 2023-0365

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencias al exalcalde del municipio de Humacao, Luis Raúl Sánchez Hernández, hijo de Carmen Iris Hernández Rodríguez, por su fallecimiento.

Moción 2023-0366

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ana F. Bauzá, Carmen Marti, Coralie M. Rivera, Diana Santiago, Dunia Macgregor, Elba Sánchez, Irma Sánchez, Joanellis Fernández, Julie Ann García, Lisa N. Spickers Sepúlveda, Lourdes Aponte Rosario, Luz B. Otero, Margaret Ramírez Báez, Marilyn León Acosta, Miriam Martínez, Neida Torres, Nelly Vázquez, Niurka Y. Vélez Feliciano, Palmira Romero, Pura Rohena, Teresa Hernández, Teresa Rivera y a Wanda Lugo Fournier por su labor como pasadas Presidentas de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Moción 2023-0367

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los estudiantes Fabián Salgado Ojeda, Giancarlo Feliciano Ruiz, Joekhian Alicea Guzmán y a su maestro el Profesor Carlos M. Quiñones García del Equipo de Ajedrez del Programa de Educación Física de la Escuela Elemental El Señorial, Campeones del Torneo de Ajedrez Nacional del Departamento de Educación.

Moción 2023-0368

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los integrantes de la Federación del Deporte de Caballos de Paso Fino de Puerto Rico con motivo de la celebración de los 80 años de su fundación.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las Mociones de la 2023-0365 a la 2023-0368.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se permita a los integrantes de la delegación del Partido Popular Democrático unirse a la Moción 2023-0365.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a ella y a la senadora González Huertas unirse como coautoras de las Mociones 2023-0366 a 2023-0368.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de las Mociones 2023-0365 a 2023-0368.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora González Arroyo unirse como coautora de las Mociones 2023-0364; 2023-0355; 2023-0357; 2023-0359; 2023-0362; 2023-0363; 2023-0366 y 2023-0368.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Rosa Vélez unirse como coautora de las Mociones 2023-0359; 2023-0361; 2023-0362; y 2023-0368.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Soto Rivera unirse como coautor de las Mociones 2023-0354 y 2023-0364.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Rivera Schatz unirse como coautor de la Moción 2023-0367.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Rivera Lassén formula la moción para que se le permita unirse como coautora de la Moción 2023-0366.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora García Montes unirse como coautora de la Moción 2023-0366.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado rinda un homenaje póstumo a Edwin Rojas Rivera por su excelente labor al pueblo hormiguereño.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora García Montes unirse como coautora de las Moción 2023-0356.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de la moción para que el Senado rinda un homenaje póstumo a Edwin Rojas Rivera por su excelente labor al pueblo hormiguereño presentada por la senadora González Arroyo.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Villafañe Ramos unirse como coautor de las Mociones 2023-0354 a 2023-0364.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Soto Tolentino unirse como coautoras de la Mociones 2023-0357 y 2023-0359.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Santiago Negrón unirse como coautora de la Moción 2023-0358.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Moran Trinidad unirse como coautora de las Mociones 2023-0359; 2023-0360 y 2023-0364.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Riquelme Cabrera unirse como coautora de las Mociones 2023-0357; 2023-0359; 2023-0360; 2023-0363 y 2023-0364.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Vargas Vidot formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las Mociones 2023-0356; 2023-0354 y 2023-0358.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Trujillo Plumey unirse como coautora de la Moción 2023-0356.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Sin objeción, se aprueba.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

El Secretario da cuenta de la siguiente comunicación recibida en la Oficina del Secretario después de circulado el Orden de los Asuntos:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha retirado el referido al Senado, para su consejo y consentimiento, de la designación de la señora Vilmarie Rivera Sierra como Procuradora de la Mujer.

**JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023**

**DIA OCHENTA Y UNO**

El senador Rivera Schatz formula la moción para que se excuse a las senadoras Jiménez Santoni y Soto Tolentino de los trabajos del día de hoy.

Sin objeción, se aprueba

A moción de la senadora Hau, siendo las cinco y veintidós minutos de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el próximo martes, 11 de abril de 2023 a la una de la tarde.

Yamil Rivera Vélez  
Secretario

José L. Dalmau Santiago  
Presidente